

PROTEGIENDO LA DEMOCRACIA ALEMANA: BUNDESAMT FÜR VERFASSUNGSSCHUTZ (BfV)



Carlos J. López Gobernado
Jurista
governado@yahoo.es

La Oficina Federal para la Protección de la Constitución, *Bundesamt für Verfassungsschutz (BfV)*, bajo la dependencia del Ministerio Federal del Interior alemán, fue fundada el día 7 de noviembre de 1950 en la República Federal Alemana (*Bundesrepublik Deutschland*, RFA). Esta institución es un cuerpo policial de inteligencia, cuyas competencias abarcan tanto la inteligencia como las investigaciones de ámbito interior, actuando conjuntamente con otro cuerpo federal: las Oficinas Estatales para la Protección de la Constitución (*Landesämter für Verfassungsschutz, LfV*), con la misión de recopilar la información y elaborar la inteligencia sobre todas las amenazas que afecten el orden democrático de la República Federal Alemana (Graaf y Nyce, 2016), su propia existencia o la seguridad, así como de los *Länder* –los estados federados alemanes–. La *BfV* tie-

ne una sede central en Berlín y sus principales instalaciones en Colonia, en el *Land* de Renania del Norte - Westfalia.

La función expresa de la *BfV* (2019) es la recolección y el análisis de la información sobre el extremismo, el terrorismo y cualquier otra circunstancia, que supongan una amenaza a la seguridad de Alemania, así como la actividad de servicios de inteligencia extranjeros que realicen actividades directas contra Alemania. El principal objetivo es filtrar toda la información recolectada para mantener al Gobierno Federal alemán informado de la situación de seguridad existente.

La creación de este cuerpo policial respondió a las necesidades de la nueva Ley Fundamental de la República Federal Alemana (*Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland*), en un principio para atender a los riesgos provenientes de las

Presidente	
Vicepresidente	
Departamento Z	Servicios Centrales
Departamento IT	Tecnología de la Información y Tecnología de Inteligencia Operacional
Departamento 1	Asuntos básicos
Departamento 2	Extremismo/Terrorismo de ultra derecha
Departamento 3	Apoyo Operativo Central
Departamento 4	Contra-espionaje, Seguridad Física/Personal, Contra-sabotaje y Protección contra el espionaje industrial
Departamento 5	Extremismo extranjero y de ultra izquierda

Organigrama de la estructura de la *BfV* (2019)

La función expresa de la BfV es la recolección y el análisis de la información sobre el extremismo, el terrorismo y cualquier otra circunstancia, que supongan una amenaza a la seguridad de Alemania.

actividades nazis residuales de la II Guerra Mundial y de los revolucionarios comunistas (Graaf y Nyce, 2016). La Ley Fundamental no recibió el nombre de Constitución porque había una parte del pueblo alemán que no era libre para votarla, los ciudadanos de la República Democrática Alemana, quedando pendiente para la futura reunificación del país. En 1954, el primer presidente de la *BfV* huyó a la República Democrática Alemana (RDA), creando un gran escándalo en la época; Uno de sus primeros trabajos fue la elaboración de investigaciones que plasmaron en unos informes, posteriormente elevados al Tribunal Constitucional alemán (*Bundesverfassungsgericht*), quien basándose en ellos determinó, en 1956, la prohibición del Partido Comunista de Alemania (*Kommunistische Partei Deutschlands*) por el riesgo que suponía para la vigencia de la República Federal Alemana. El principal problema en estos años de la Guerra Fría fue la actividad de la *Stasi* (*Ministerium für Staatssicherheit*), la agencia de inteligencia de la RDA, cuyos agentes consiguieron penetrar

e insertarse, en numerosas ocasiones, en la *BfV*, sobre todo por la permeabilidad de acceso de los ciudadanos de la RDA en la RFA.

Actualmente la *BfV* recolecta información de todas las fuentes posibles para el ejercicio de sus funciones, siendo la mayoría de ellas provenientes de fuentes públicas, como medios de comunicación, redes sociales, actos sociales y entrevistas con personas relevantes de la sociedad (Brandt, 2015). Además de estas fuentes abiertas usa otras más habitualmente relacionadas con los servicios de inteligencia en el imaginario colectivo, como los confidentes, otras fuentes humanas, vigilancias, interferencia e interceptación de las comunicaciones, etc. Obviamente, aquellas restrictivas de los derechos individuales han de estar sujetas a la autorización y control parlamentario. La evolución de la sociedad alemana y los riesgos a la que ésta se enfrenta, ha supuesto una evolución y desarrollo de la *BfV*, como ha sido el terrorismo integrista religioso o la radicalidad nacionalsocialista de nuevo cuño.



La ultraderecha extremista o de carácter terrorista, es objeto de investigación por parte del Departamento 2 de la VfB, que en el caso de Alemania es un movimiento heterogéneo incorporando a nacionalistas, racistas y antisemitas, afectando a la Ley Fundamental en la medida que la dignidad humana es un valor central de esta.

El Departamento 4 es el responsable del contraespionaje, tratando de obtener la información de los servicios que actúan contra los intereses germanos en su propio suelo. Además, este contraespionaje en el marco de la seguridad económica trata de evitar que potencias extranjeras adquieran ventajas competitivas robando información y tecnología de las empresas alemanas, o las saboteen para atacar políticamente a la República Federal Alemana. Esta tarea se realiza conjuntamente con los servicios de inteligencia de los estados federados, con los que se comparte la información y colaborando activamente con el tejido industrial y empresarial alemán.

Tanto el extremismo extranjero como el de ultraizquierda, u organizaciones terroristas de esta índole, son investigadas por el Departamento 5 de la VfB (Goertz, 2017). En el primer caso, la mayoría de grupos extremistas extranjeros surgen como consecuencia de los conflictos que suceden en sus países de origen y, al emigrar, importan a la República Federal Alemana. En el caso de la ultraizquierda, por su voluntad de subvertir el orden constitucional existente, reemplazando la democracia por un sistema comunista o anarquista. ■



BIBLIOGRAFÍA

- BfV (2019). *Bundesamt für Verfassungsschutz*. Recuperado el 30 de abril de 2019 de: <https://www.verfassungsschutz.de/en/index-en.html>.
- Brandt, K. (2015). *Das Bundesamt für Verfassungsschutz und das strafprozessuale Ermittlungsverfahren: Die Mitwirkung des Bundesamtes für Verfassungsschutz in strafprozessualen Ermittlungsverfahren vor dem Hintergrund des sog. Trennunggebots*. Berlin: Duncker & Humblot GmbH.
- Goertz, S. (2017) *Islamistischer Terrorismus*, en *Basler Studien zur Rechtswissenschaft: Grundlagen* (23) Heidelberg: C.F. Müller GmbH.
- Graaf, B.; Nyce, J. M. (2016). *Handbook of European Intelligence Cultures*. Londres: Rowman & Littlefield.